	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Acta de aprobación de pólizas	Código: GJ-FT-20	Versión: 8
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS		*20261300045243* Radicado: 20261300045243 Fecha: 06-05-2026		

Que en ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No:	ORDEN DE COMPRA 164194/ FUGA-120-2026		
Objeto:	"Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para la Fundación Gilberto Álzate Avendaño",		
Contratista/ Tomador:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G		
Identificación del contratista:	901.901.859-4		
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
Póliza Número:	14-44-101262010	Anexo:	0
Fecha de expedición de la póliza	5 mayo de 2026		

TIPO DE AMPARO.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	4/05/2026	6/12/2028	\$121.929.682,66
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	4/05/2026	6/12/2030	\$91.447.262,00
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	4/05/2026	6/12/2028	\$60.964.841,33



La póliza allegada a la Oficina Jurídica cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, según las prescripciones legales, de acuerdo con los amparos, vigencias y valores pactados contractualmente.

Por lo anterior, se imparte la aprobación de la póliza en Bogotá D.C.

Notas:

1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato.
2. El supervisor del presente contrato debe solicitar al contratista que realice la actualización las pólizas cuando se firme el acta de inicio y/o en caso de prórroga, adición o, en general, cualquier modificación o novedad del contrato.
4. Es obligación del supervisor del respectivo contrato, que toda solicitud realizada a la aseguradora, sus respuestas, y demás documentos, deben constar en el expediente contractual correspondiente.

JEFE OFICINA JURÍDICA
MARÍA ALEXANDRA SANDOVAL CONCHA

  <small>FUNDACIÓN EL BARRIO ALBA PEREIRA</small> <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Fundador: Gilvito Acosta Amador</small>	Proceso:	Gestión Jurídica		
	Documento:	Acta de aprobación de pólizas	Código: GJ-FT-20	Versión: 8

Documento 20261300045243 firmado electrónicamente por:

**MARÍA ALEXANDRA
SANDOVAL CONCHA**

Jefe Oficina Jurídica

Oficina Jurídica

Fecha firma: 06-05-26 18:07:06

Adriana Katherine Peña Pereira - - Oficina Jurídica

Revisó:



e2f6452f1fc16c2f8c820bca2b19b433b4c45e6ea7b2b7c670c0bcdafd06ec8f

Código de Verificación CV: e59d3

Anexos: 2 folios